

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACION EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACION DOMINIAL

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. N°. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Avda. Santa Fe 2771 de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Litoral", en fecha MARTES 2 y MIERCOLES 3 de OCTUBRE de 2018, a las siguientes personas:

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: JOSEFINA

1.- RAUL JOSE PAOLASSO, BARTOLO BAUDINO, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 10 N° 289 ,de la localidad de: JOSEFINA , identificado como: Lote 7 Manzana 9 Plano N.º 59667/1971, Partida Inmobiliaria N° 08-33-00-568731/0313-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 202 Par F° 243 N°2052/1970, Tomo 193 Par F° 992 N° 12382/1968 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0080076-6, Iniciador :GRANDOLLI NORMA BEATRIZ GUADALUPE.

2.- RAUL JOSE PAOLASSO, BARTOLO BAUDINO, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 4 N° 533, de la localidad de: JOSEFINA , identificado como: Lote 4 Manzana 3 Plano N.º 59667/1971, Partida Inmobiliaria N° 08-33-00-568731/0313-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 202 Par F° 243 N°2052/1970, Tomo 193 Par F° 992 N°12382/1968 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0082024-3, Iniciador: TERNAVASIO ROSA CRISTINA.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: RAFAELA

3.- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N° 1247,de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 21 Manzana 3 Plano N.º 117904/1990, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-548503/0083-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 207 Par F° 840 N° 8620/1974 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0079221-6, Iniciador :SANDES MARIA ROSA.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: 9 DE JULIO - LOCALIDAD: TOSTADO

4.- ARTURO ROLDAN, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AVDA RIVADAVIA N° 1929, de la localidad de: TOSTADO, identificado como: Lote 2 Manzana 36 Plano N.º DUP 117, Partida Inmobiliaria N° 01-05-00-000358/0002-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 47 F° 334 N° 42216/1957 Departamento: 9 DE JULIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0023683-5, Iniciador :ROLDAN ROGELIO.

5.- ARTURO ROLDAN, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AVDA RIVADAVIA N° 1935, de la localidad de: TOSTADO, identificado como: Lote 1 Manzana 36 Plano N.º DUP 117, Partida Inmobiliaria N° 01-05-00-000358/0001-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 47 F° 334 N° 42216/1957 Departamento: 9 DE JULIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0023684-6, Iniciador : ROLDAN DEOLINDA MAGDALENA.

6.- ARTURO ROLDAN, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AVDA RIVADAVIA N° S/N°, de la localidad de: TOSTADO, identificado

como: Lote 3 Manzana 36 Plano N.º DUP 117 y Lote 5(pasillo en condominio con Lote 4) Manzana 36 Plano N.º DUP 117, Partida Inmobiliaria N.º 01-05-00-000358/0003-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 47 F.º 334 N.º 42216/1957 Departamento: 9 DE JULIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0023687-9, Iniciador : BENITEZ ROSA.

7.- ARTURO ROLDAN, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AVDA RIVADAVIA N.º S/N.º, de la localidad de: TOSTADO, identificado como: Lote 4 Manzana 36 Plano N.º DUP 117 y Lote 5(pasillo en condominio con Lote 4) Manzana 36 Plano N.º DUP 117, Partida Inmobiliaria N.º 01-05-00-000358/0005-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 47 F.º 334 N.º 42216/1957 Departamento: 9 DE JULIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0023682-4, Iniciador : ROLDAN VENANCIA.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: SAN JAVIER - LOCALIDAD: SAN JAVIER

8.- ALICIA NOEMI BAEZ, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FLORIAN PAUCKE N.º 1134, de la localidad de: SAN JAVIER, identificado como: Lote 12 Manzana 7 Plano N.º 48143/1967, Partida Inmobiliaria N.º 04-04-00-020968/0146-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 110 F.º 9 N.º 1919/1980 Departamento: SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0087482-0, Iniciador : MARTINEZ CEFERINA CRISTINA.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: RECREO

9.- VICTORIA ALCIRA BOCK DE BLECKMANN, ESTER GUADALUPE BLECKMANN, ROGELIO HECTOR BLECKMANN, OSCAR LEONIDAS BLECKMANN, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Dr MARADONA N.º 295, de la localidad de: RECREO, identificado como: Lote 4 Manzana Plano N.º 126646/1997, Partida Inmobiliaria N.º 10-10-00-640272/0122-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 323 Par F.º 2057 N.º 89992/1988 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0086920-8, Iniciador: GUTIERREZ OSCAR ORLANDO.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LAS COLONIAS - LOCALIDAD: LA PELADA

10.- BENIGNA SUSANA RINGLESTEIN, OLGA NANCI BESCHAM, MARTA SUSANA BESCHAM, HUGO GUILLERMO BESCHAM, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LUIS PASTEUR Y MALVINAS ARGENTINAS, de la localidad de: LA PELADA, identificado como: Lote Manzana Plano N.º , Partida Inmobiliaria N.º 09-03-00-080378/0000-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 158 Impar F.º 91 N.º 2296/1967 Departamento: LAS COLONIAS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0083834-5, Iniciador: MESA ANGELICA ASUNCION.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: SAN JUSTO - LOCALIDAD: MARCELINO ESCALADA

11.- MARCELINO ESCALADA PUJOL, MARIA EULALIA MODESTA ESCALADA PUJOL, MARIA LASTENIA ESCALADA PUJOL, CORINA DE JESUS ESCALADA PUJOL, HECTOR FLORENCIO ESCALADA PUJOL, MIGUEL ESCALDA PUJOL, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AVDA SAN MARTIN S/N.º, de la localidad de: MARCELINO ESCALADA, identificado como: Lote 2a4 y 6a9 Manzana 61 Plano N.º 516/1935, Partida Inmobiliaria N.º 06-09-00-027365/0000-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 58 F.º 20 B N.º 1898/1934 Departamento: SAN JUSTO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0088308-0, Iniciador:ROMERO FILOMENA DOMINGO.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: SANTA FE

12.- CARLOS JUAN PROFUMIERI, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 4 DE ENERO N.º 9386, de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 10 Manzana 9429N (03N) Plano N.º 82316/1977, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-05-133399/0144-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 297 Impar F.º 944 N.º 6291/1971 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro

General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0088219-5, Iniciador: VILLAGRA MIGUEL HECTOR.

13.- MAXIMINO PONCIANO ENCINA, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE KOCH N° 3335, de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 3 Manzana 22 Plano N.º 387/1950, Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-132031/0001-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 141 Impar F° 2061/62 N°53227/1946 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0086807-0, Iniciador :GARCIA HILDA BEATRIZ.

14.- ALONSO JESUS VERA, RUBEN ALFREDO VERA, CARLOS EDUARDO VERA, NOEMI ESTER VERA, ABEL JUSTO ALTARE, MARTA DOLORES VERDI, DANIEL JOSE ALTARE, MARTHA MICAELA MATEO, DANIEL MATEO, MIGUEL CARLOS MONESE, MARIA LUISA ESCANDON, JORGE FERNANDO SANCHEZ, MIGUEL JESUS ALTARE, MARIA JOSEFINA BERTIN, JUAN PEDRO ESTEBAN BERTIN, EBENEZER JOSE GARCIA, AMERICO GIANELLI, MARCELO FEDERICO ENGLER, OSCAR ANTONIO BERTOLOZZI, NAJLI OSCAR ABDALA, LIDIA NOEMI ROZAS DE ABDALA, FELIPE EXPOSITO, JORGE DANIEL FOLTA, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LARRECHEA N° 8242, de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 37 Manzana 8267-D Plano N.º 71918/1974, Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133665/1613-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 304 Par F° 146 N° 810/1972 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0079084-9, Iniciador: GUZMAN CARLOS GIL.

15.-JOSE MARIA MARTINI, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALMONACID N° 4459, de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 5 Manzana 8444 O Plano N.º 76237/1975, Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133690/0192-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 500 Impar F° 4062 N°56289/1988 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0089356-0, Iniciador:GARAY CLAUDIA RAMON.

16.- LEONARDO LARREA, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUAN DE GARAY N° 4024, de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 24 Manzana J Plano N.º 300/1934, Partida Inmobiliaria N° 10-11-02-103047/0001-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 133 Par F° 1279 N° 43344/1944 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0087970-0, Iniciador : ALEGRE MARIA EUGENIA.

S/C 23032 Oct. 1 Oct. 3

---

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial- Ley Nacional 24.374 y su modif.Dto. Prov.N°.1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario, y/ o en Centro Cívico sito en calle 9 de Julio 1765 de la ciudad de Venado Tuerto - dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art.6 inc d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en los Diarios Locales de la ciudad de Rosario (La Capital y Página12 ), en fecha MARTES 2 DE OCTUBRE DE 2018 ,y en el Boletín oficial por 3 (tres) a las siguientes personas:

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO SAN LORENZO - LOCALIDAD SAN JERONIMO SUD

1)Sr/a: FEDERICO HOFER Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JULIO ROCA 305, de la ciudad de SAN JERONIMO SUD identificado como: Lote: a Manzana Plano N°:206250/2017 dupl partida inmobiliaria N° 15-10-00 209932/0000 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 49 Folio 262 N° 21498 Departamento: SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N°01502-0005372-3, Iniciador: MENGARELLI MARIANO CARLOS.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO CONSTITUCION - LOCALIDAD GENERAL GELLY

2)Sr/a: ROSARIO SANDALIO ARRIETA Matrícula Individual LE 2.698.645, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO 751, de la ciudad de GENERAL GELLY identificado como: Lote N Manzana: 8 Plano N°: 206946/2017 DUPL, partida inmobiliaria N°19-12-00 412437/0000 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 37/96 DER-ACC Folio 236/326 N° 29659/317098 Departamento:CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N°01502-0005280-5, Iniciador: BRAVO DANIEL ENRIQUE .

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD VILLA GOBERNADOR GALVEZ

3)Sr/a JUAN ALBERTO CORTS / ROSA ANTONIA CORTS DE MOROSANO / BASILIO JULIO SASIAN / JUANA CATALINA ZORZANO DE SASIAN /MERCEDES CORTS DE BOSCH / HUGO EDUARDO DI FILIPPO / RENA HANONO DE BENOLIEL / GUILLERMO VALIENTE / LUIS VALIENTE / CARLOS LEONARDO COMBA / LUIS SANTIAGO ERNESTO PERRONE Matrículas Individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALEM 689, de la ciudad de VILLA GOBERNADOR GALVEZ identificado como: Lote 2 Manzana 16 Plano N°: 91479/1977, partida inmobiliaria N°16-08-00 344166/0127, y cuyo dominio obra, inscripto, en, Tomo:354B/392A Folio: 1100/483 ,N° 104147/130582 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N°01502-0000741-4, Iniciador: ASTRADA ANGEL ALDO.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD ROSARIO

4)Sr/a: CLAUDINA SPINELLI DE CAMISCIA / ANTONIA; TERESA; ELENA; ANGELA Y JUAN ANTONIO CAMISCIA Y SPINELLI / FILOMENA ANITA; CONCEPCION IDA Y PEDRO ALEJANDRO CAMISCIA Y SPENELLI Matrículas Individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FRECH 2605, de la ciudad de ROSARIO identificado como: Lote: 9 Manzana: 18 Plano N° 89713/1951 N°:,partida inmobiliaria N°16-03-15 322317/0022 y cuyo dominio obra, inscripto, en, Tomo:219A/248TDH Folio 692/212, N°66278/86361 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N°01502-0005593-8, Iniciador: AYMO INOCENCIO PEDRO.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD ROSARIO

5)Sr/a EDUARDO JAIME REMOLINS Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PJE 1474 N° 1340BIS, de la ciudad de ROSARIO identificado como: Lote:J Manzana: Plano N°: DUPL 4863-R partida inmobiliaria N° 16-03-14 312816/0005 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo:484A Folio: 488 N° 115907 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0001147-3, Iniciador: HERRERA GRACIELA MARIA.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD ROSARIO

6)Sr/a: ANTONIO SERRANO Matrícula Individual LE 7.123.072, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PUNTA DE INDIO 7841 , de la ciudad de ROSARIO identificado como: Lote:1(19) Manzana Plano N° 45770/1966 partida inmobiliaria N° 16-03-21 313559/0004 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 331B Folio 1478 N° 174385 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0005590-5, Iniciador: BORDA HORACIO AMERICO LIS.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD ROSARIO

7)Sr/a: INMOBILIARIA DEL PLATA S.R.L Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUAN B JUSTO 8310 , de la ciudad de ROSARIO identificado como: Lote:15 Manzana 3 Plano N° 14155/1956 partida inmobiliaria N°16-03-14 312467/0012-3 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo: 224 Folio: 441 N° 108239 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0004662-0, Iniciador: DIAZ RICARDO VALENTIN.

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD VENADO TUERTO

8)Sr/a: JUAN CARLOS ZORZI Matrícula Individual LE: 6.125.080 /GUILLERMO LUIS ZORZI LE: 6.080.458,/ NORMA ZORZI DE PAVICICH CI: 8.463.920 /ANTONIO JULIO PAVICICH CI: 4.437.897 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MATHEU 662 , de la ciudad de VENADO TUERTO identificado como: Lote 5 Manzana:2 Plano N°: 92828/1977 partida inmobiliaria N°17-13-00 360485/0099 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 370 Folio 334 N° 159975 Departamento: GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0005616-6, Iniciador: GALEANO SILVIA.

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD FIRMAT

9)Sr/a:OSCAR DONAVAN BARE / JORGE TULIO BARE / GERARDO MANUEL BARE / CARLOS HORACIO BARE / MARCOS ADOLFO GAUNA Matrículas Individuales DESCONOCIDAS , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ARISTOBULO DEL VALLE 186, de la ciudad de FIRMAT identificado como: Lote 2 Manzana:281 Plano N°:78885/1974 partida inmobiliaria N°17-06-00 368397/0211 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 121/243tdh Folio 530/444 N° 74067/129658 Departamento: GRAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0005472-2, Iniciador: JUAREZ BAUTISTA

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD FIRMAT

10)Sr/a OSVALDO OSCAR AGUIRRE / GRACIELA BEATRIZ TIEPPO DE AGUIRRE Matrículas Individuales DESCONOCIDAS , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PUEYRREDON 757, de la ciudad de FIRMAT identificado como: Lote 27 Manzana:270 Plano N°:63590/1970 partida inmobiliaria N°17-06-01 368393/0048 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 428 Folio 31 N° 130781 Departamento: GRAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0005703-9, Iniciador: HERNANDEZ SANTANA.

S/C 23033 Oct. 1 Oct. 3

---

## DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

### EDICTO NOTIFICATORIO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL

Por Disposición Administrativa N° 265/18 de fecha 26 de septiembre de 2018, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de los Nodos Rosario y Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, dentro del legajo administrativo N° 12.641 referenciado administrativamente como "BARRERA KIARA MICAELA s/ Medida de Protección Excepcional" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario Nodo perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de los Nodos Rosario y Venado Tuerto, sírvase notificar por este medio al Sr. Hugo Alberto Barrera, DNI: 22.690.939, sin domicilio conocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 29 de septiembre de 2018. DISPOSICIÓN N° 265/18. VISTOS...CONSIDERANDO...DISPONE: 1.- DICTAR el ACTO ADMINISTRATIVO de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la adolescente BARRERA KIARA MICAELA, DNI: 44.809.862, nacida en fecha 23/06/2003, hija de la Sra. Daniela Estela Micheloud, DNI: 27.668.681, con domicilio en la calle Liberato Aguirre N° 64 de la localidad de Arroyo Seco, y del Sr. Hugo Alberto Barrera, DNI: 22.690.939, con domicilio desconocido, consistente en la separación temporal de la joven de su centro de vida, y su alojamiento temporal con Familia Ampliada; por un plazo de 90 días, sin perjuicio de prórroga de acuerdo a lo establecido en el art 52 inc. A de la Ley Provincial N° 12.967, su modificatoria Ley N° 13.237 y su respectivo Decreto Reglamentario.- 2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional a los representantes legales de la adolescente.- 3.- DISPONER, notificar la adopción de lo resuelto y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia competente vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62 de la Ley n° 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente ARCHIVARSE.- Fdo. Aguilera Claudia, titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.-

Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza y/o Defensor Oficial de los Tribunales Provinciales ; asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la Ley N° 12.967: y Dto. 619/10.-

ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional.

ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.

ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.

Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva.

S/C 23051 Oct. 1 Oct. 3

---

## EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada regional - Delegación San Lorenzo - Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia -2da Circunscripción- hago saber a la Sra. Fernandez Yoana Elisabeth, - DNI 36.581.204 "F. NAHIARA, F. RENZO Y F. JONATHAN S/ Medida de Protección Excepcional de derechos s/ medida Excepcional - Ley 12.967" que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se dirige a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR que se ha dictado acto administrativo por disposición N° 87/17 cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme a lo dispuesto por el art. 61 del Dto. Reglamentario n° 619/10: Adoptar la Medida Excepcional de Protección de Derechos en relación a las niñas FERNANDEZ JONATHAN RENE, DNI: 55.717.108, fecha de nacimiento 15 de agosto 2016, hijo de Fernandez Yoana Elisabeth, DNI: 36.581.204. ANDINO FERNANDEZ RENZO MISAEL, DNI: 53.918.579, fecha de nacimiento 2 de abril del 2014, hijo de Andino Eduardo Rosendo, DNI: 37.575.487 y de Fernandez Yoana Elisabeth, DNI: 36.581.204 y FERNANDEZ NAHIARA SOLANGE, DNI: 50.607.538, fecha de nacimiento 26 de agosto del 2010, hijo de Fernandez Yoana Elisabeth, DNI: 36.581.204, con domicilio en Genaro Roldan 3493, B° las Quintas, consistente en la separación temporal de sus centro de vida y sus permanencia temporal en el marco de familia de la comunidad, por un plazo de 90 días sin perjuicio de la prórroga de acuerdo a lo establecido en el art. 52 inc A. de la Ley Provincial n° 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario

2) Disponer se notifique dicha medida a los representantes legales y/o a los guardador es de las niñas y el niño;

3) DISPONER que se notifique asimismo la adopción de la presente Medida de Protección Excepcional de Derechos y SOLICITAR el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.-

4) Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE.-

Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10

**ART 60: RESOLUCIÓN.** La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-

**ART 61: NOTIFICACIÓN.** La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-**ART 62: RECURSOS.** Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-

**ART 60: RESOLUCIÓN.** Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.

**ART 61: NOTIFICACIÓN.** La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.

**ART 62: RECURSOS.** El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de

12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 23052 Oct. 1 Oct. 3

---